

ORP11



Resolución Ejecutiva Regional

102984

N° 135 -2025-GR/GOB.REG.TACNA

FECHA, 10 ABR 2025



VISTOS:

El Oficio N° 1589-2025-SGPRES-GRPPAT/GOB.REG.TACNA, Informe N° 872-2025-GRPPAT-SGPRES/GOB.REG.TACNA, así como la Opinión Legal N° 751-2025-GRAJ/GOB.REG.TACNA del 08 de abril de 2025; y,

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el Artículo 191° de la Constitución Política del Perú; los gobiernos regionales gozan de autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia.

Que, el artículo 02° de la Ley N°27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, modificada por la Ley N°27902 refiere: "Los Gobiernos Regionales son personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia (...)".

Que, por Decreto Legislativo N° 1440 se aprueba el Sistema Nacional de Presupuesto Público que establece los principios, procesos y procedimientos que regulan el sistema presupuestario; asimismo, mediante Ley N° 32185 se aprueba el Presupuesto del Sector Público para el año Fiscal 2025 y con la Ley N° 32186 se aprobaron los criterios de Equilibrio Financiero del Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2025.

Que, a través del Informe N° 872-2025-GRPPAT-SGPRES, la Sub Gerencia de Presupuesto, informa a la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial; que mediante Oficio N°310-2025-GG-PET/GOB.REG.TACNA, el Gerente General del Proyecto Especial "Afinzamiento y Ampliación de los Recursos Hídricos de Tacna", remite la disponibilidad presupuestal de la inversión con CUI 2619354: MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE URBANO EN (PROVISIÓN DE RECURSO HÍDRICO PARA USO PRIORITARIO DE CONSUMO POBLACIONAL, PARA EL C.P. BOCA DEL RIO), DISTRITO DE SAMA DE LA PROVINCIA DE TACNA DEL DEPARTAMENTO DE TACNA, y del IOARR con CUI 2662373 - REMODELACIÓN DE ZONA DE CAMPAMENTO; EN EL(LA) INFRAESTRUCTURAS HIDRÁULICAS DEL AYRO, KOVIRE Y CORACORANI DISTRITO DE PALCA, PROVINCIA DE TACNA, DEPARTAMENTO DE TACNA, por un importe de S/ 5'565,000.00 soles y S/ 4'150,538.00 soles respectivamente, en la fuente de financiamiento 5. Recursos Determinados. En ese sentido, es necesario el traslado de los créditos presupuestarios entre unidades ejecutoras del Pliego 460 Gobierno Regional de Tacna, en la fuente de financiamiento 5 Recursos Determinados, hasta por el monto total de S/. 9'715,538.00 soles (NUEVE MILLONES SETECIENTOS QUINCE MIL QUINIENTOS TREINTA Y OCHO CON 00/100 SOLES), por lo que, debe implementarse una operación de modificación presupuestaria de Tipo IV – CREDITOS PRESUPUESTALES Y ANULACIONES (ENTRE UNIDADES EJECUTORAS), siendo habilitada la Unidad Ejecutora 001 Región Tacna – Sede Central.

Que, mediante OFICIO N° 1589-2025-SGPRES-GRPPAT/GOB.REG.TACNA, la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, en concordancia a lo establecido en el numeral 47.1 y 47.2 del artículo 47° del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, y el literal a) del artículo 26° del sub capítulo III de la Directiva N° 0001-2024-EF/50.01, Directiva para la Ejecución Presupuestaria aprobada mediante Resolución Directoral N° 009-2024-EF/50.01, y la opinión favorable emitida por la Sub Gerencia de Presupuesto; mediante Informe N° 872-2025-GRPPAT-SGPRES/GOB.REG.TACNA, se remite la propuesta de nota de modificación presupuestaria en el nivel funcional programático TIPO IV – CREDITOS PRESUPUESTALES Y ANULACIONES (ENTRE UNIDADES EJECUTORAS), en la fuente de financiamiento . Recursos Determinados, hasta por un monto de S/. 9'715,538.00 soles (NUEVE MILLONES SETECIENTOS QUINCE MIL QUINIENTOS TREINTA Y OCHO CON 00/100 SOLES), siendo habilitada la Unidad Ejecutora 001 Región Tacna – Sede Central.

Que, de acuerdo con la Opinión Legal N° 751-2025-GRAJ/GOB.REG.TACNA del 08 de abril del 2025 y lo establecido en la Ley N° 27783- Ley de Bases de Descentralización, Ley N° 27867 - Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales y sus modificatorias, el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 – Ley del





Resolución Ejecutiva Regional

Nº 135 -2025-GR/GOB.REG.TACNA

FECHA, 10 ABR 2025

Procedimiento Administrativo General, aprobado mediante Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, contando con la visación de la Gerencia General Regional, la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial y la Gerencia Regional de Asesoría Jurídica del Gobierno Regional de Tacna,

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- AUTORIZAR una modificación presupuestaria en el Nivel Funcional Programático del Presupuesto Institucional del Pliego 460 Gobierno Regional del Departamento de Tacna, para el Año 2025, de Tipo IV CREDITOS PRESUPUESTALES Y ANULACIONES (Entre Unidades Ejecutoras), hasta por el importe de S/ 9'715,538.00 soles (NUEVE MILLONES SETECIENTOS QUINCE MIL QUINIENTOS TREINTA Y OCHO CON 00/100 SOLES), de acuerdo con lo expuesto en la parte considerativa de la presente resolución y detalle siguiente:

PLIEGO PRESUPUESTAL	: 460 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE TACNA
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	: 5. RECURSOS DETERMINADOS
EGRESOS DE LA UNIDAD EJECUTORA PROGRAMA PROYECTO	: EN SOLES : 002 REGION TACNA - PROYECTO ESPECIAL DE RECURSOS HIDRICOS DE TACNA (001210) : 082 PROGRAMA NACIONAL DE SANEAMIENTO URBANO : 2619354 MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE URBANO EN (PROVISIÓN DE RECURSO HÍDRICO PARA USO PRIORITARIO DE CONSUMO POBLACIONAL PARA EL C.P. BOCA DEL RIO), DISTRITO DE SAMA DE LA PROVINCIA DE TACNA DEL DEPARTAMENTO DE TACNA : 4000053 MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE : 2. GASTOS PRESUPUESTARIOS : 6. GASTOS DE CAPITAL : 2.6 ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS : S/ 5'565,000.00
OBRA TIPO DE TRANSACCION CATEGORIA DEL GASTO GENERICAS DEL GASTO TOTAL PP 082	: 042 APROVECHAMIENTO DE LOS RECURSOS HIDRICOS PARA EL USO DEL AGUA : 2662373 REMODELACION DE ZONA DE CAMPAMENTO; EN EL(LA) INFRAESTRUCTURAS HIDRAULICAS DEL AYRO, KOVIRE Y CORACORANI DISTRITO DE PALCA, PROVINCIA TACNA, DEPARTAMENTO TACNA : 4000160 MEJORAMIENTO DE INFRAESTRUCTURA ADMINISTRATIVA : 2. GASTOS PRESUPUESTARIOS : 6. GASTOS DE CAPITAL : 2.6 ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS : S/ 3'926,184.00 : 6000002 SUPERVISION Y LIQUIDACION DE OBRAS : 2. GASTOS PRESUPUESTARIOS : 6. GASTOS DE CAPITAL : 2.6 ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS : S/ 224,354.00 : S/ 4'150,538.00 : S/ 9'715,538.00
PROGRAMA PROYECTO	
OBRA TIPO DE TRANSACCION CATEGORIA DEL GASTO GENERICAS DEL GASTO IMPORTE ACCION DE INVERSION TIPO DE TRANSACCION CATEGORIA DEL GASTO GENERICAS DEL GASTO IMPORTE TOTAL PP 042 TOTAL UE 001210	: EN SOLES : 001 REGION TACNA - SEDE CENTRAL (000931) : 9002 ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTO : 2302998 MEJORAMIENTO DE LA PRESTACION DEL SERVICIO DE GESTIÓN EDUCATIVA EN LA DIRECCIÓN REGIONAL SECTORIAL DE EDUCACIÓN TACNA, DISTRITO CORONEL GREGORIO ALBARRACÍN LANCHIPA, TACNA - TACNA. : 4000160 MEJORAMIENTO DE INFRAESTRUCTURA ADMINISTRATIVA : 2. GASTOS PRESUPUESTARIOS : 6. GASTOS DE CAPITAL : 2.6 ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS : S/ 9'715,538.00
A LA UNIDAD EJECUTORA CATEGORIA PRESUPUESTARIA PROYECTO	
OBRA TIPO DE TRANSACCION CATEGORIA DEL GASTO GENERICAS DEL GASTO TOTAL UE 000931	

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR a la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial para que instruya a las unidades ejecutoras a fin que elaboren las correspondientes "Notas para Modificación Presupuestaria" que se requieran, como consecuencia de lo dispuesto en la presente Resolución.

ARTÍCULO TERCERO.- REMITIR copia de la presente Resolución dentro de los cinco (5) días calendarios siguientes de aprobada, a la Comisión de Presupuesto y Cuenta General de la República del Congreso de la República, Contraloría General de la República y a la Dirección General de Presupuesto



Resolución Ejecutiva Regional

Nº 135 -2025-GR/GOB.REG.TACNA

FECHA, 10 ABR 2025

Público del Ministerio de Economía y Finanzas, y demás dependencias administrativas del Pliego 460 Gobierno Regional de Tacna del departamento de Tacna.

ARTÍCULO CUARTO.- NOTIFICAR la presente resolución a los interesados y demás entes competentes del Gobierno Regional de Tacna.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



GOBIERNO REGIONAL DE TACNA

[Firma manuscrita]
LUIS RAMÓN TORRES ROBLEDO
GOBERNADOR REGIONAL

DISTRIBUCIÓN:

- GR
- GGR
- GRA
- GRPPAT
- SGP
- GRAJ
- Archivo
- LRTRJLCC/ALGC

